

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/21	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

17 de junio de 2026

Duración:

Desde las 9:05 hasta las 9:22

Lugar:

SALA DE JUNTAS

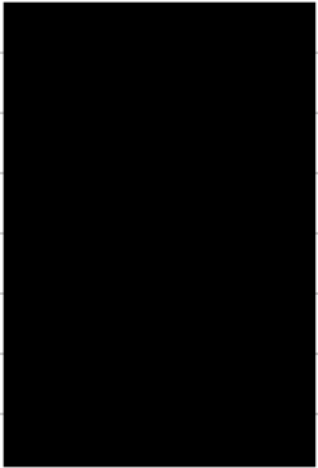
Presidida por:

JUAN JOSE RUIZ JOYA

Secretario:

Francisco Luis Martin Oliva

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ALBERTO MANUEL GARCIA GILABERT	SÍ
	BEATRIZ GONZALEZ ORCE	SÍ
	FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNANDEZ	SÍ
	Francisco Miguel Rodríguez Rodríguez	SÍ
	JUAN JOSE RUIZ JOYA	SÍ
	LUIS FRANCISCO ARAGON OLIVARES	SÍ
	Maria Carmen Reinoso Herrero	SÍ
	RAFAEL CABALLERO JIMENEZ	SÍ

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026Cód. Validación: 4CX3S5W0R6YZ5TD3RDXD9FKLHH
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 30

Además asisten como miembros de la corporación María Lucía González López, Carlos Enrique Ferrón Calabuig y Silvia Justo González

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) ASUNTOS

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Como primer punto del orden del día, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 10/06/2026.

Dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la JGL si tienen pareceres que manifestar a la misma, ante la ausencia de observación alguna se considera aprobada la misma.

Expediente 4086/2026 - Ejecución Obras Remodelación y Embellecimiento del Paseo de la Caletilla. Almuñécar

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Francisco Miguel Rodríguez Rodríguez, Concejal Delegado de Obras Públicas, Mantenimiento, Proyectos Estratégicos y Juventud, en relación con el expediente de referencia, relativo a las obras de “REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO DE LA CALETILLA, ALMUÑÉCAR (GRANADA)”, EXPONE:

Que por el Ingeniero Municipal se ha suscrito informe, con fecha 10.06.2026, en el que se pone de manifiesto:

”EXPTE: 4086/2026

OBRA: “OBRAS DE REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO DE LA CALETILLA, ALMUÑÉCAR (GRANADA)”.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

CONTRATISTA DE LAS OBRAS: AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.

DIRECTOR DE OBRAS: JUAN GARCÍA PLAZA, ARQUITECTO PAISAJISTA.



INFORME:

Se realiza el presente informe dando cuenta del visto bueno y firma por parte del técnico que lo suscribe, de la 1ª certificación mes de mayo de 2026 – firmadas por el contratista y la Dirección de Obras de la obra-, correspondientes a la ejecución de las “OBRAS DE REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO DE LA CALETILLA, ALMUÑÉCAR (GRANADA)”.

El importe IVA incluido, de la certificación nº 1 asciende a “ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho euros con noventa y dos céntimos (82.598,92 €).

Todo ello para su traslado y correspondiente aprobación por parte de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almuñécar, promotor de las citadas obras”.

A la vista del mismo, a la Junta de Gobierno Local se propone:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2240 de 12 de junio de 2026.

Resolución:

1. Aprobar la Certificación de Obras nº 1 - MAYO 2026, emitida por el Director de las Obras, D. Juan García Plaza, Arquitecto Paisajista (El Morador del Paisaje, S.L.), por importe de 82.598,92 €. (ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho euros y noventa y dos céntimos de euro), a favor del contratista AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.
2. Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales y al Contratista de las Obras.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Certificación nº 1 mayo 2026, fdo

Expediente 5244/2025. Mejora del pavimento y drenaje Camino de Cantarriján	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Luis Francisco Aragón Olivares, Concejal Delegado de Deportes, Medio Rural, Tráfico y Transportes, en relación con el expediente de referencia, relativo a las “OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE DEL CAMINO DE CANTARRIJÁN, EN EL T. M. DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)”, EXPONE:



Que se ha emitido por el Ingeniero Municipal, Director de las Obras de referencia, Certificación de Obras nº FINAL - JUNIO 26, por importe de 107.460,08 €. (ciento siete mil cuatrocientos sesenta euros y ocho céntimos de euro), a favor del contratista VIALES PROGRESO, S.L.

A la vista de la misma, a la Junta de Gobierno Local SE PROPONE:

1. Aprobar la certificación de obras nº FINAL - JUNIO 26, por importe de 107.460,08 €. (ciento siete mil cuatrocientos sesenta euros y ocho céntimos de euro), a favor del contratista VIALES PROGRESO, S.L.
2. Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales y a contratista de las obras, VIALES PROGRESO, S.L.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2146 de 9 de junio de 2026.

Resolución:

1. Aprobar la certificación de obras nº FINAL - JUNIO 26, por importe de 107.460,08 €. (ciento siete mil cuatrocientos sesenta euros y ocho céntimos de euro), a favor del contratista VIALES PROGRESO, S.L.
2. Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales y a contratista de las obras, VIALES PROGRESO, S.L.

Documentos anexos:

- Anexo 2. Cert final Camino Cantarriján Exp 5244-25

Urgencia 1.- Expediente 7466/2026. Bases para la concesión de la explotación de la barra de las Fiestas de la Virgen del Carmen de La Herradura 2026

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A los efectos de lo establecido en el art. 82.3 del ROF la presidencia propone incorporar el presente asunto por razones de urgencia, ratificándose por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención la inclusión del mismo.

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista las bases para la concesión de la explotación de la barra durante las fiestas de la Virgen del Carmen de La Herradura.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2288 de 16 de junio de 2026.



Resolución:

Primero.- Aprobar las bases para la concesión de la explotación de la barra de las Fiestas de la Virgen del Carmen de La Herradura 2026.

Segundo. Publicar las bases en el Tablón de Anuncios Municipal.

Documentos anexos:

- Anexo 3. BASES CONCESION BARRA FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN LA HERRADURA

B) TOMA DE CONOCIMIENTO

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX3S5W0R6YZ5TD3RDX9FKLHH
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 30



ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JGL/2026/21

A) ASUNTOS

1. Expediente 4086/2026 - Ejecución Obras Remodelación y Embellecimiento del Paseo de la Caletilla. Almuñécar

- Anexo 1. Certificación nº 1 mayo 2026, fdo

2. Expediente 5244/2025. Mejora del pavimento y drenaje Camino de Cantarriján

- Anexo 2. Cert final Camino Cantarriján Exp 5244-25

3. Urgencia 1.- Expediente 7466/2026. Bases para la concesión de la explotación de la barra de las Fiestas de la Virgen del Carmen de La Herradura 2026

- Anexo 3. BASES CONCESION BARRA FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN LA HERRADURA

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX3S5W0R6YZ5TD3RDX9FKLHH
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 30





SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

CERTIFICACION DE OBRAS

CERTIFICACION Nº:	1
PERIODO:	MAYO 2026

Tipo de certificación	X	Ordinaria
		Final

Fechas	Adjudicación	08/04/2026	Importes	Proyecto	2.200.000,00
	Contrato	10/04/2026		Adjudicación	1.885.686,82
	Acta Replanteo	13/04/2026	Baja de Adjudicación %		14,287%

DESIGNACION DE LAS OBRAS:	
OBRAS DE "REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE LA CALETILLA, EN ALMUÑÉCAR"	
Expediente G4 4086/2026	Expte Cont: 166/2025(Gest 13804/2025)

CONTRATISTA:	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L.	NIF:B04783338
--------------	---	---------------

PRESUPUESTO VIGENTE LIQUIDO	En euros
ADJUDICACIÓN	1.885.686,82
MODIFICACIONES	
LIQUIDACIÓN INCREMENTO MEDICIONES	
TOTAL	1.885.686,82

OBRA QUE SE CERTIFICA (euros)	ORIGEN ACTUAL	ORIGEN ANTERIOR	DIFERENCIA
OBRA EJECUTADA			
CERTIFICACIÓN 1	66.926,07	0	66.926,07 €
DEDUCCIONES	0,8571		57.364,34 €
SUMA SIN IVA	19%		68.263,57 €
IVA	21%		14.335,35
IMPORTE TOTAL			82.598,92 €

D. Juan José Fernández Peña, como Jefe de Servicio, da el visto bueno al importe que se acredita en la presente certificación es de:
OCENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

En Almuñécar, a 31 de MAYO de 2026

El Director de las Obras:

Fdo.: Juan García Plaza

GARCIA
PLAZA JUAN

Firmado digitalmente por
GARCIA PLAZA JUAN
Fecha: 2026.06.08
16:53:13 +02'00'

La Constructora:
Aquaterra Servicios Infraestructuras, S.L.

Fdo.: Ramón Prous Zaragoza

RAMON
PROUS

Firmado digitalmente
por
RAMON PROUS
Fecha: 2026.06.08
5:06:24 +02'00'

Promotora: Ayuntamiento Almuñécar:

Fdo.: Juan José Fernández Peña

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX3S5W0R6YZ5TD3RXD9FKLHH
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 30



CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES					
1.1. EQUIPAMIENTO URBANO					
PARTIDA	UNIDAD	RESUMEN	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL
1.1.1.	UD	Desmontaje de hito o bolardo de acero, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor	35,00	2,39	83,65
1.1.2.	UD	Desmontaje de papelería de polietileno, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor	3,00	2,39	7,17
1.1.3.	UD	Desmontaje de señal vertical triangular, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor	4,00	1,99	7,96
1.1.4.	UD	Desmontaje de banco de piedra natural, de 210 kg de peso máximo,	30,00	3,90	117,00
1.1.5.	M	Demolición de balastrada formada por balaustres de piedra granítica de sección cuadrada y 90 cm. de altura, colocándose sobre zócalo con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor	332,26	11,12	3694,73
		TOTAL EQUIPAMIENTO URBANO A 31-5-2026			3910,51
1.2. FIRMES Y PAVIMENTOS					
1.2.1.	M²	Demolición de sección de firme de aglomerado asfáltico de 30 cm de espesor medio, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica sobre camión o contenedor.	3.364,70	5,94	19986,32
1.2.2.	M²	Demolición de pavimento exterior de adoquines y capa de mortero, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica sobre camión o contenedor	1.460,00	2,24	3270,40
1.2.4.	M²	Demolición de bordillo sobre base de hormigón, con martillo neumático, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual	396,37	1,04	412,22
		TOTAL FIRMES Y PAVIMENTOS A 31-5-2026			23668,94
1.3. INSTALACIONES URBANAS					
1.3.1. SANEAMIENTO Y PLUVIALES					
1.3.1.4.	UD	Demolición de imbornal de hormigón moldeado "in situ", con martillo neumático, sin deteriorar los colectores que pudieran enlazar con él y acondicionando sus extremos, y carga manual sobre camión o contenedor.	16,00	17,70	283,20
		TOTAL SANEAMIENTO Y PLUVIALES A 31-5-2026			283,20
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.1. EXCAVACIONES					
2.1.3.	M³	Excavación en zanja 2 en terreno de tránsito compacto, de más de 1,25 m de profundidad máxima, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.	258,00	17,31	4465,98
2.1.5.	M²	Entibaciones de madera en pozos y zanjas	6,50	12,16	79,04
		TOTAL EXCAVACIONES A 31-5-2026			4545,02
CAPÍTULO 03 FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS					
3.1. BASES Y SUBBASES					
3.1.1	M²	Subbase de hormigón en masa de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual, mediante regla vibrante, con acabado maestreado, situado bajo traza de la zona de paso de vehículos, apoyada sobre terreno consolidado. El precio no incluye la capa base.	162,87	11,56	1882,78
		TOTAL BASES Y SUBBASES A 31-5-2026			1882,78
CAPÍTULO 05 INSTALACIONES URBANAS					
5.1. RED DE SANEAMIENTO					
5.1.2	M	Colector enterrado de PVC corrugado 1200	12,00	17,31	207,72
		TOTAL RED DE SANEAMIENTO A 31-5-2026			207,72
5.3. RED DE AGUA POTABLE					



5.3.1	M	Tubo de polietileno para red temporal de abastecimiento sobre rasante PE 100-110 mm	313,50	16,32	5116,32
		TOTAL RED DE AGUA POTABLE A 31-5-2026			5116,32
CAPÍTULO 08 GESTIÓN DE RESIDUOS					
8.1. GESTIÓN DE RESIDUOS					
8.1.		Gestión de residuos	-	-	17272,97
		TOTAL RED DE AGUA POTABLE A 31-5-2026			17272,97
CAPÍTULO 09 SEGURIDAD Y SALUD					
9.1. SEÑALIZACIÓN					
9.1.6.	UD	Cartel general indicativo de riesgos, de PVC serigrafiado, de 990x670 mm, amortizable en 3 usos, fijado con bridas	2,00	6,55	13,10
		TOTAL SEÑALIZACIÓN A 31-5-2026			13,10
9.2. VALLADO PERIMETRAL					
9.2.1.	M	Valla trasladable de 3,50x2,00 m, formada por panel de malla electrosoldada de 200x100 mm de paso de malla y postes verticales de 40 mm de diámetro, acabado galvanizado, colocados sobre bases prefabricadas de hormigón, para delimitación provisional de zona de obras, con malla de ocultación colocada sobre la valla. Amortizables las vallas en 5 usos y las bases en 5 usos.	802,74	9,47	7601,95
		TOTAL VALLADO PERIMETRAL A 31-5-2026			7601,95
9.3. PROTECCIONES COLECTIVAS					
9.3.3.	M	Vallado perimetral formado por vallas peatonales de hierro, de 1,10x2,50 m, amortizables en 20 usos, para delimitación de excavaciones abiertas (zanjas).	15,00	3,10	46,50
9.3.6.	UD	Tapón protector tipo seta, de color rojo, para protección de extremo de armadura de 12 a 32 mm de diámetro, amortizable en 15 usos.	80,00	0,22	17,60
9.3.7.	UD	Cuadro eléctrico provisional de obra, potencia máxima 10 kW, amortizable en 4 usos	1,00	439,55	439,55
9.3.8.	UD	Toma de tierra independiente para instalación provisional de obra, con una pica de acero cobreado de 2 m de longitud.	1,00	116,13	116,13
9.3.9.	UD	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, amortizable en 3 usos.	2,00	14,68	29,36
		TOTAL PROTECCIONES COLECTIVAS A 31-5-2026			649,14
9.4. PROTECCIÓN INDIVIDUAL					
9.4.1.	UD	Casco	6,00	0,35	2,10
9.4.2.	UD	Protector ocular de uso básico	2,00	3,03	6,06
9.4.3.	UD	Protector ocular con resistencia a polvo grueso	2,00	5,33	10,66
9.4.6.	UD	Par de guantes contra riesgos mecánicos	6,00	5,06	30,36
9.4.10.	UD	Calzado de seguridad, protección y trabajo	6,00	33,60	201,60
9.4.11.	UD	Ropa de protección	6,00	11,76	70,56
		TOTAL PROTECCIÓN INDIVIDUAL A 31-5-2026			321,34
9.5. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR					
9.5.1.	UD	Acometida provisional a caseta prefabricada de obra de fontanería	1,00	155,28	155,28
9.5.2.	UD	Acometida provisional a caseta prefabricada de obra de saneamiento	1,00	576,80	576,80
9.5.4.	UD	Alquiler de caseta prefabricada para aseos 10 meses	2,00	218,36	436,72
9.5.5.	UD	Alquiler de caseta prefabricada para aseos 10 meses	2,00	142,14	284,28
		TOTAL INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR A 31-5-2026			1453,08
TOTAL IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL SIN BAJA A 31-5-2026					66926,0690
TOTAL IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL CON BAJA A 31-5-2026					57362,3337
TOTAL IMPORTE EJECUCIÓN POR CONTRATA A 31-5-2026					68261,1772

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026





CERTIFICACION DE OBRAS

CERTIFICACION Nº	1
PERIODO	MAYO 2026

DESIGNACION DE LAS OBRAS:			
OBRAS DE "REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE LA CALETILLA, EN ALMUÑÉCAR"			
EXPTE	4086/2026	EXPTE	166/2025(Gest 13804/2025)
GEST:		CONT.	

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN

CAPITULO	RESUMEN	PROYECTO (€)	CERTIFICACIÓN (€)	% CERT
CAPÍTULO.01	DEMOLICIONES	27.261,82	27862,65	102,20%
CAPÍTULO.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	77.158,91	4.545,02	5,89%
CAPÍTULO.03	FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS	457.810,60	1.882,78	0,41%
CAPÍTULO.04	ELEMENTOS SOBRE MURO	389.341,95	0,00	0,00%
CAPÍTULO.05	INSTALACIONES URBANAS	439.915,94	5.324,04	1,21%
CAPÍTULO.06	EQUIPAMIENTOS URBANO	53.841,33	0,00	0,00%
CAPÍTULO.07	JARDINERÍA	44.334,03	0,00	0,00%
CAPÍTULO.08	GESTIÓN DE RESIDUOS	23.192,72	17.272,97	74,48%
CAPÍTULO.09	SEGURIDAD Y SALUD	15.026,58	10.038,61	66,81%

PEM PROYECTO 1.527.883,88 €

TOTAL CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN MATERIAL A ORIGEN	66.926,07 €	4,38%
Gatos Generales 13%	8700,39	
Beneficio Industrial 6%	4015,56	
Suma	79.642,02 €	
A deducir Baja de Adjudicación 14,287% -	11.378,43 €	
EJECUTADO LÍQUIDO A ORIGEN	68.263,57 €	
A deducir certificaciones anteriores	- €	
EJECUTADO LÍQUIDO EN EL MES	68.263,57 €	
IVA 21%	14.335,35 €	
TOTAL CERTIFICACIÓN MES	82.598,92 €	

D. Juan José Fernández Peña, como Técnico Responsable de la Administración, certifica que el importe que se acredita en la presente certificación es de:
OCENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

En Almuñécar, a 31 de MAYO 2026

El Director de las Obras:
Fdo.: Juan García Plaza

Conforme: El Contratista
Fdo.: Ramón Prous Zaragoza

GARCIA
PLAZA JUAN
Firmado digitalmente por GARCIA PLAZA JUAN
Fecha: 2026.06.08 16:53:43 +02'00'

RAMON
PROUS
Firmado digitalmente por RAMON PROUS
Fecha: 2026.06.08 15:06:46 +02'00'

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX3S5W0R6YZ5TD3RXD9FKLHH
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 30





SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

CERTIFICACION DE OBRAS

CERTIFICACION Nº:	FINAL
PERIODO:	JUNIO 26

Tipo de certificación		Ordinaria
	x	Final

Fechas	Adjudicación	07/11/2025	Importes	Proyecto	122.952,03
	Contrato	14/11/2025		Adjudicación	107.460,08
	Acta Replanteo	19/01/2026	Baja de Adjudicacion %		12,600%

DESIGNACION DE LAS OBRAS:

OBRAS DE "MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE DEL CAMINO DE CANTARRIJÁN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR"

Expediente Gest: 5244/2025

Expte Cont: 55/2025

CONTRATISTA: VIALES PROGRESO S.L. CIF B19520121

PRESUPUESTO VIGENTE LIQUIDO

En euros

ADJUDICACIÓN	107.460,08
MODIFICACIONES	
LIQUIDACIÓN INCREMENTO MEDICIONES	
TOTAL	107.460,08

OBRA QUE SE CERTIFICA (euros)	ORIGEN ACTUAL	ORIGEN ANTERIOR	DIFERENCIA
OBRA EJECUTADA	88.809,98	0,00	88.809,98
DEDUCCIONES			
SUMA SIN IVA			88.809,98 €
IVA 21%			18.650,10 €
IMPORTE TOTAL			107.460,08 €

D. Juan José Fernández Peña, como Director de las Obras, certifica que el importe que se acredita en la presente certificación es de:
CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS

En Almuñécar, a 03 de Junio de 2026

El Director de las Obras:
Fdo.: Juan José Fernández Peña

Conforme: EF Contratista
Fdo.: David Alaminos Fajardo

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX355W0R6YZ5TD3RDXD9FKLHH
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 30



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS								
U020000	m2	DESBROCE, RASANTEO Y REFINO DE SUPERFICIE							
	Desbroce, rasanteo y refino con compactación de la superficie hasta un espesor de 20 cm, formación de pendientes y peraltes, formación de cunetas rebasables, retirada de productos sobrantes a lugar de empleo o vertedero, totalmente terminada para extendido de capa de zahorra artificial, o pavimento de hormigón.								
		1	3.827,070				3.827,070		
							3.827,07	0,57	2.181,43
	TOTAL CAPÍTULO 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....								2.181,43

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 2 FIRMES								
U070026S	m2	SOLERA HORMIGÓN HM-20 e=15 cm + FIBRA POLIPROPILENO							
	Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HM-20/P/20/I elaborado en planta, i/vertido, colocación, p.p. de encofrados de borde, formación de acorques y de juntas y aserrado de las mismas, armada con fibra de polipropileno para pavimentos, con una dotación de 600 gr/m3, totalmente terminada.								
		1	2.975,000			2.975,000			
							2.975,00	21,62	64.319,50
	TOTAL CAPÍTULO 2 FIRMES								64.319,50

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 3 DRENAJES									
U110010	m	CUNETA REVASABLE HM-20, DESARROLLO 1 m							
Cuneta triangular de tipo rebasable, revestida de hormigón HM-20, desarrollo de hasta 1 metro, altura de h=0,25 m y espesor 10 cm, y tacón de borde de 0,2cmX0,20cm, incluso compactación y preparación de la superficie de asiento, regleado y p.p. de encofrado, terminada.									
		1	825,000			825,000			
							825,00	21,37	17.630,25
U03006	m3	ESCOLLERA 300-1000 kg							
Escollera para caedero de badén colocada, con bloques de 300 a 900 kg., incluido suministro y preparación de la superficie de apoyo, perfectamente rasanteada y terminada.									
		1	12,00			12,00			
							12,00	52,72	632,64
TOTAL CAPÍTULO 3 DRENAJES									18.262,89

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 4 RESIDUOS									
U500002	m3Transporte RCD's hasta 20 km Carga y transporte de Residuos de Construcción y Demolición a Gestor Autorizado, medido sobre perfil teórico, hasta una distancia de 20 km	1	38,250			38,250			
							38,25	4,48	171,36
U500012	tCanon de vertido RCD. Categoría II. Mezclados pétreos Canon de vertido para Residuo de Construcción y Demolición de Categoría II, mezcla de petreos tales como hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos (LER 17 01 07), abonable mediante certificado emitido por Gestor Autorizado, según medición teórica en obra.	1	61,200			61,200			
							61,20	7,42	454,10
TOTAL CAPÍTULO 4 RESIDUOS									625,46
TOTAL									85.389,78

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026





CERTIFICACION DE OBRAS

CERTIFICACION N°	FINAL
PERIODO	JUNIO 2026

DESIGNACION DE LAS OBRAS:
OBRAS DE "MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE DEL CAMINO DE CANTARRIJÁN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR"
EXPTE GEST: 5244/2025 EXPTE CONT. 55/2025

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN

CAPITULO	RESUMEN	PROYECTO (€)	CERTIFICACIÓN (€)	% CERT
CAPÍTULO.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2.181,43	2181,43	100,00%
CAPÍTULO.02	FIRMES	64.319,50	64.319,50	100,00%
CAPÍTULO.03	DRENAJES	18.262,89	18.262,89	100,00%
CAPÍTULO.04	GESTIÓN DE RESIDUOS	625,46	625,46	100,00%
PEM PROYECTO		85.389,28 €		
TOTAL CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN MATERIAL A ORIGEN			85.389,28 €	100,00%
Gatos Generales		13%	11100,61	
Beneficio Industrial		6%	5123,36	
Suma			101.613,25 €	
A deducir Baja de Adjudicación		12,600% -	12.803,26 €	
EJECUTADO LÍQUIDO A ORIGEN			88.809,98 €	
A deducir certificaciones anteriores			- €	
EJECUTADO LÍQUIDO EN EL MES			88.809,98 €	
IVA		21%	18.650,10 €	
TOTAL CERTIFICACIÓN MES			107.460,08 €	

D. Juan José Fernández Peña, como Director de las Obras, certifica que el importe que se acredita en la presente certificación es de:
CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS

En Almuñécar, a 03 de Junio 2026

El Director de las Obras:
Fdo.: Juan José Fernández Peña

Conforme: El Contratista
Fdo.: David Alaminos Fajardo

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX355W0R6YZ5TD3RDXD9FKLHH
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 30





PLIEGO ADJUDICACIÓN BARRA OFICIAL CASETA DE FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN 2026

1. OBJETO: El contrato tiene por objeto, la concesión, previo concurso, del uso privativo de la explotación de la barra de la Virgen del Carmen, durante las fiestas de La Herradura en honor a la Virgen del Carmen, a celebrar los días del 16 al 18 de Julio de 2026, ambos inclusive. El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 26 DE LA Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. El tipo mínimo de licitación se fija en 500€ (quinientos euros) para el pago de la actuación musical elegida por la Tenencia de Alcaldía de La Herradura.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO: El periodo de duración de la concesión se fija en cuatro días coincidentes con los días de la Virgen del Carmen de 2026. (Del 16 al 18 de Julio, ambos inclusive).

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La adjudicación se efectuará a favor de la proposición que, cumpliendo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, resulte más ventajosa económicamente, siendo el mínimo 500,00€ (quinientos euros).

4. CAPACIDAD PARA CONCURRIR: Podrán participar, las personas físicas, personas jurídicas y las asociaciones sin ánimo de lucro.

5. CESIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario no podrá ceder, subrogar, ni traspasar a tercera persona los derechos y obligaciones derivados del contrato sin la previa autorización y consentimiento del Ayuntamiento.

6. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN: Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Almuñécar, en horario de atención al público o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto se presentarán un sobre cerrado:

SOBRE A, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: "Documentación sobre la capacidad de ofertante para la CONCESION DE LA BARRA DURANTE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN 2026".

Que incluirá:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX35W0R6YZ5TD3RDXD9FKLHH
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 30



- Acreditación de la identidad:

- **Personas físicas:** Fotocopia del D.N.I. en caso de actuar en nombre propio.

- **Asociación:** Fotocopia del C.I.F, acreditación de representación y copia del D.N.I de representante.

- **Personas Jurídicas :** Fotocopia del C.I.F., acreditación de representación y copia del D.N del representante.

- Fotocopia del alta en I.A.E., en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar.

- **Anexo I** (Modelo de solicitud para explotación barra)

-**Anexo II** (Declaración responsable relativa a no estar incurso en prohibiciones incompatibilidades para contratar con la administración a la que hace referencia el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público)

- -Lista de Precios y Consumiciones; referida a bebidas, tapas, raciones, bocadillos etc., especificando precios de barra y mesa.

- -Será de obligado cumplimiento la normativa reguladora de la expedición de tabaco y alcohol a menores.

- **Anexo III** (Declaración jurada aceptando las condiciones particulares)

SOBRE “B”, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción:

- “Oferta económica y compromisos adquiridos para la CONCESIÓN DE LA BARRA DURANTE LA FIESTAS DE LA VIRGEN DEL 2026”: Anexos IV y V

Que incluirá:

-•Oferta económica para valorar los criterios cuantificables de forma automática, que ser redactada con arreglo al modelo del anexo V.

-•Compromisos adquiridos valorables según puntuación con arreglo al modelo del anexo V Adquiriendo el licitador el compromiso responsable de cada uno de los puntos aceptados debiendo presentar a la Tenencia de Alcaldía de La Herradura el programa, así como tenerlo tod

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX35W0R6YZ5TD3RDXD9FKLHH
 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 30



preparado antes de comenzar las fiestas. No cumplir con estos puntos será motivo suficiente para dejar sin efecto el siguiente programa.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de proposiciones será de 5 días naturales, partir de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de edictos municipal (plazo oficial), en los medios de comunicación y en web municipal.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el plazo máximo de 5 días, tras el cierre del plazo de presentación de proposiciones, ante la Junta de Gobierno Local, debidamente asesorada por la Interventora y el Secretario General de Ayuntamiento, y dando fe este último del acto, para su adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa. Los interesados podrán asistir a dicha Junta de Gobierno y participar en la apertura de las proposiciones.

9. REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN: El Ayuntamiento se reservará la facultad de dejar sin efecto la concesión antes de su vencimiento, si así lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaran, o sin él cuando no procediese.

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El Ayuntamiento exigirá al adjudicatario:

- La barra podrá estar en funcionamiento desde las 20:00 horas hasta las 2:00 horas los días 16, 17 y 18 de julio. Siendo sancionado de acuerdo con la normativa de espectáculo públicos, ley 13/99 por incumplimiento del mencionado horario.
 - El adjudicatario se hará cargo del suministro de 2 cajas de agua de 500 ml. al día para artistas y personal de montaje de equipos
- Entrada libre.
- Colocación en sitios visibles de los precios de las consumiciones y con un tamaño de letra lo suficientemente grande como para que puede leerse desde fuera de la barra.
- No se podrá proporcionar a los clientes botellas de cristal ni cualquier otro elemento de vidrio, así como tampoco botes de refresco, debiendo suministrarles las bebidas en vaso de plástico. Todo el vidrio que se genere durante la feria deberán depositarlo en los contenedores de recogida selectiva de vidrio instalado por el Ayuntamiento a tal efecto.
- No podrá bajo ningún concepto, vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años debiendo colocar un cartel informando esta circunstancia. El incumplimiento de esta norma conllevará sanción legal correspondiente, al margen de la cancelación de la cesión de explotación de casetas durante los días que resten para la finalización del evento.
- La carga y reposición de bebida por parte de proveedores se hará en horario matinal, nunc en horario de actividades en la Plaza de la Independencia.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX35W0R6YZ5TD3RDXD9FKLHH
 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 30



- El uso de la barra para actividades públicas que el Ayuntamiento programe.
 - Colocará mesas y sillas suficientes, así como barra, fregaderos, botelleros, y demás mobiliario necesario para barra y cocina.
- Dispondrá del menaje necesario para prestar el servicio tanto en la barra como en la mesas.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Es el adjudicatario el único responsable durante todas las fiestas del trabajo de colocación y retirada de las mesas y sillas y de la limpieza de la barra. En las mañanas no podrá haber ningún obstáculo fuera de las barras para que se pueda proceder al baldeo general de la zona.
- El cumplimiento de las normas exigidas en cuanto al montaje de zona de cocina, protección de suelo, medidas contra incendio y colocación de extintores.

El Ayuntamiento se obliga a:

- a) Suministro de luz y agua y alta de dichos suministros.
- b) Instalación de equipo de sonido.
- c) Montaje del escenario.

12. RESPONSABILIDAD:

- a) **El adjudicatario será responsable del buen orden y limpieza de la barra.**
- b) El adjudicatario será el único responsable del precio de los jornales y Seguros Sociales de personal que trabaja a sus órdenes, así como del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- c) El personal que emplee usará ropas apropiadas y limpias para la actividad y deberá guardar la debida apariencia y trato correcto con el público.
- d) Será de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a terceros, a que diere lugar los actos cometidos por él o sus empleados en la explotación de la barra, o por el consumo en la caseta.
- e) El adjudicatario o los trabajadores a su cargo, deberán cumplir las condiciones mínimas en materia sanitaria exigidas por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

13. NORMATIVA REGULADORA: Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX35W0R6YZ5TD3RDXD9FKLHH
 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 30



Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derechos administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por la Normas de Derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente en el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Fecha y firma digital al margen

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026



ANEXO I MODELO SOLICITUD PARA EXPLOTACIÓN BARRA VIRGEN DEL CARMEN

D. _____ con domicilio en _____, municipio _____
C.P. _____, con D.N.I. _____, Tef. _____, en nombre propio (o en representación de _____).

Enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para concesión, mediante la forma de concurso, del uso privativo de la explotación de la barra de la Virgen del Carmen 2026, celebrar durante los días 16 al 18 de julio de 2026, tomo parte de la misma y me comprometo a aceptar todas y cada una de las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones que acepto íntegramente.

En Almuñécar, a ____ de _____ de _____

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026



ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

D/Dña: _____ co

D.N.I. _____

Actuando en nombre y representación de _____ con domicilio en _____ de la localidad _____ C. _____ y correo electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que _____, con DNI/CIF _____, a la que representa en calidad de _____, dispone de la documentación acreditativa de los extremos señalados en el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores o representantes de la misma, se encuentran en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, previstas en los artículos 65 a 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Así mismo se compromete a aportar, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, referida a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Almuñécar, a ____, de _____ de _____

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX3S5W0R6YZ5TD3RDXD9FKLHH
 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 30



ANEXO III COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE D ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS.

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO				
NOMBRE DEL TITULAR O RAZÓN SOCIAL			CIF/NIF	
DOMICILIO SOCIAL				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO				
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
2 DATOS DEL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIF	
EN CALIDAD DE				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELÉFONO	FAX

DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación reflejada en la presente comunicación previa así como en documentos que posteriormente pudieran ser requeridos por la Administración competente en la materia, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afecta- da desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que se hubiera lugar y de la posibilidad de que, mediante resolución administrativa que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación,

DECLARA:

PRIMERO: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación.

SEGUNDO: Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el acceso o ejercicio de la actividad de servicio de comidas preparadas en establecimientos temporales, (Reglamento (CE) 852/2004, Real Decreto 3484/2000, Real Decreto 1254/1991, Real Decreto 1420/2006, Ley 28/2005, Reglamento (UE) 1169/2011, Real Decreto 126/2015 y demás legislación de aplicación), especialmente los siguientes:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX355W0R6Y25TD3RXP9FKLHH
 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 30



Documentación y Sistema de Autocontrol:

Dispone de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos expuestos, especialmente el documento relativo al Sistema de Autocontrol, basado en los principios del Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC). Requisitos simplificados de higiene.

Condiciones del establecimiento:

Dispone de instalaciones adecuadas para mantener una correcta higiene personal incluidas instalaciones para la limpieza y secado higiénico de las manos

Cuenta con suministro suficiente de agua potable caliente, fría o ambas.

Contará con cubos de basura, contenedores e instalaciones para el depósito de residuos con tapa y protegidas de plagas. Los residuos se eliminarán de forma higiénica y con la mayor rapidez posible.

Los materiales de los equipos son lisos, lavables y resistentes.

Las superficies sobre las que se van a manipular los alimentos están en buen estado y son de materiales lisos, lavables y desinfectables.

Los productos alimenticios se almacenarán de modo que se evite su contaminación

Temperaturas de los productos alimenticios:

Las comidas cocinadas que vayan a mantenerse en frío se refrigerarán enseguida.

Las comidas preparadas se elaborarán con la menor antelación posible al tiempo de su consumo, salvo las que vayan a ser congeladas o refrigeradas.

Dispone de equipos adecuados de refrigeración y congelación con termómetro para controlar su temperatura y con la capacidad suficiente para las materias primas, productos intermedios y productos finales que elaboren, manipulen, envasen, almacene, suministren y vendan que así lo requieran.

Los productos congelados se mantendrán a menos 18°C o menos. La descongelación se realizará en refrigeración hasta su utilización y no se recongelarán productos descongelados.

Las comidas preparadas refrigerados que se conserven menos de 24 horas, estarán a 8°C o menos.

Las comidas preparadas refrigeradas que se conserven más de 24 horas, estarán a 4°C o menos.

Las comidas calientes alcanzarán 65°C o más en el centro del producto y se servirán a esa temperatura.

Se almacenarán independientemente las materias primas de las comidas elaboradas y todas estarán adecuadamente identificados y protegidas y no entrarán en contacto con otro tipo de productos alimenticios (se evitará que goteen unos sobre otros, que se rocen,...).

Manipuladores de alimentos:

Recibirán una formación adecuada que deberá estar acreditada.

Realizarán prácticas de higiene correctas, como:

Se limpiarán las manos con agua y jabón frecuentemente y siempre que se incorporen al trabajo, vayan al servicio o cambien de actividad (de manipular alimentos crudos a cocinados; de cocinar a limpiar; de cobrar dinero a manipular



alimentos;...)

Usarán ropa limpia y exclusiva de trabajo y, en cocina, ropa protectora del cabello.

No llevarán objetos personales como relojes, anillos, pendientes, pulseras, piercings...

En caso de síntomas de enfermedad (como fiebre, vómitos, diarreas,...) lo pondrán en conocimiento del responsable para que decida si pueden continuar en su puesto de trabajo.

No podrán fumar, comer, masticar chicle, toser o estornudar mientras manipulen alimentos.

Limpieza:

Dispone de medios para la limpieza y desinfección de vajillas, cubiertos y contenedores de alimentos.

Los utensilios (tablas de corte, cuchillos,...) se limpiarán cada vez que se cambie de actividad. No se usará el mismo utensilio para alimentos crudos y cocinados sin lavarlo previamente.

El local se mantendrá limpio y en buen estado. Se limpiará con la frecuencia necesaria.

Los útiles y productos de limpieza se mantendrán en un lugar separado de la zona de elaboración de alimentos y estarán debidamente identificados.

Uso de huevo y pescado crudo:

Se prohíbe terminantemente el uso de huevo crudo en todas las comidas que no vayan a cocinarse posteriormente a más de 75 °C (especialmente en mayonesas, salsas y cremas de elaboración propia).

Las comidas preparadas que contengan huevo se conservarán como máximo 24 horas y menos de 8°C.

Los pescados servidos crudos o prácticamente crudos (en vinagre marinados, sushi, sashimi,...) serán previamente congelados al menos durante 24 horas y a -20°C (para la prevención de parasitosis por Anisakis). Se avisará de esta medida en el menú.

Tabaco:

Se prohibirá fumar en el establecimiento, excepto en los espacios al aire libre, entendiéndose como tal todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos.

En las dependencias en las que exista prohibición legal de fumar deberán colocarse en su entrada, en lugar visible, carteles que anuncien la prohibición del consumo de tabaco y los lugares, en los que en su caso, se encuentren las zonas habilitadas para fumar.

Información al consumidor:

Debe estar disponible y fácilmente accesible al consumidor la información alimentaria de los ingredientes o coadyuvantes tecnológicos que causen alergias o intolerancias.

TERCERO: Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad. (Sólo en caso de representación de personas jurídicas).

Y se **COMPROMETE:**

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX355W0R6YZ5TD3RDXD9FKLHH
 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 30



PRIMERO: A mantener su cumplimiento durante el tiempo que se desarrolle el ejercicio de la actividad.

SEGUNDO: A comunicar a la Administración competente en la materia, todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio u otras modificaciones que afecten a los datos obligatorios.

TERCERO: A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por los servicios de control sanitario oficial dependientes de dicha Administración competente, aportando cuanta información y documentos les sean requeridos en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo

En Almuñécar, a ____, de _____ de _____

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026



ANEXO IV (SOBRE N° A- REFERENCIAS)

Yo _____, titular del D.N.I. número _____ con domicilio en la C _____ n° _____ de ALMUÑÉCAR (Granada), como licitado a la subasta de la adjudicación a la barra de la Virgen del Carmen, me comprometo y a mi costa a:

1. Mantener limpio el recinto de la Plaza de la Independencia.
2. Suministrar toda la maquinaria y material necesario para la puesta en funcionamiento de la barra.
3. Contratar un seguro colectivo de accidentes obligatorio en la forma establecida en la DT Primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre (BOJA de 31/12)
4. Entregar el recinto una vez concluido el contrato en perfecto estado.

☐ **Autorizo al Ayuntamiento de Almuñécar a comprobar el estado de mis deudas tributarias.**

Almuñécar a _____ de _____ de 2.026

Fdo: _____

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 4CX3S5W0R6YZ5TD3RXD9FKLHH
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 30



ANEXO V (OFERTA ECONÓMICA)

1.- OFERTA ECONÓMICA

VALOR 60 PUNTOS

CANON MININO 500 €

OFERTA ECONÓMICA DESTINADA AL PAGO DE LA ACTUACIÓN MUSICAL ELEGIDO POR LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE LA HERRADURA DURANTE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN

Yo _____, titular del D.N.I. número _____ con domicilio en la C/ _____ nº _____ de ALMUÑÉCAR (GRANADA), como licitador a la subasta de la adjudicación a la barra y mesas de la Barra de Las Fiestas de La Virgen del Carmen 2026, licito a la subasta por un importe de _____.

Almuñécar a _____ de _____ de 2.026

Fdo: _____

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026



ANEXO VI (SOBRE N° B COMPROMISOS ADQUIRIDOS)

Yo _____, titular del D.N.I. número _____ con domicilio en la C _____ n° _____ de ALMUÑÉCAR (GRANADA), como licitador a la subasta de la adjudicación a la barra y mesas de la Caseta Municipal, ME COMPROMETO A:

VALOR MÁXIMO (40 PUNTOS) SEGÚN LOS DIFERENTES COMPROMISOS

- ACTUACIÓN MUSICAL DJ ELEGIDO POR LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE LA HERRADURA 3000 €..... 4 PUNTOS
- ARREGLOS FLORALES PARA EL TRONO DE LA VIRGEN PARA LA PROCESIÓN DE LA VIRGEN DEL CARMEN EN LA FLORISTERÍA QUE DETERMINE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE LA HERRADURA 750,20 €..... 8 PUNTOS
- FIESTA INFANTIL CON LA EMPRESA QUE DETERMINE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE LA HERRADURA 1452 €..... 16 PUNTOS
- BANDA DE MUSICA PARA LA PROCESIÓN EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN CON LA BANDA ELEGIDA POR LA TENENCIA DE ALCALDÍA 1250 €.....12 PUNTOS
-

SE DEBERÁ MARCAR EL COMPROMISO QUE SE QUIERE ADQUIRIR ADJUNTANDO ASI MISMA FOTOGRAFÍA Y/O MEMORIA DETALLADA DEL COMPROMISO QUE ASÍ LO REQUIERA.

.Almuñécar, a ____ de _____ de 2026

FDO. _____

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0020 Fecha: 17/06/2026

